RESOLUCIÓN DECANAL Nº387-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de setiembre de 2026

Visto, el Memorando N°0154-2026-UNSCH-FCEAC-EPE de fecha 15 de setiembre del 2026 sobre el cambio de locación por ampliación de oferta educativa de programa de Economía filial Paucar del Sara Sara de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme lo establecido en el Art. 35° de la Ley Universitaria N°30220 la creación de las Facultades y Escuelas Profesionales se realizan de acuerdo a los estándares establecidos por la SUNEDU;

Que, con Resolución de la Asamblea Universitaria N°008-2023-UNSCH-AU, de fecha 15 de diciembre de 2023, se aprobó la creación filiales y programas en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, encargando al Consejo Universitario conformar las Comisiones Técnicas para la implementación y funcionamiento;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N°3883-2024-UNSCH-CU de fecha 26 de setiembre de 2024, se conforma la Comisión Técnica para implementación y funcionamiento de la filial Paucar del Sara Sara (Ayacucho) de la Escuela profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga integrado de la siguiente manera Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente) Mtro. Efraín castillo Quintero y Mg. Paul Villar Andia (Miembros);

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº384-2026-UNSCH-CU de fecha 21 de abril de 2026 se constituyó la Comisión Especial para la implementación y funcionamiento de la Escuela Profesional de Economía y la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas en la Filial de Paucar del Sara Sara de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrada de la siguiente manera: Rector, Vicerrector Académico, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, Director de la Dirección General de Administración, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Director de la Dirección de Admisión y Representante del Tercio Estudiantil;

Que, con Memorando N°0154-2026-UNSCH-FCEAC-EPE de fecha 15 de setiembre del 2026, el director de la Escuela Profesional de Economía profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco remite el Informe Técnico Nº001-2026-UNSCH-CAH de fecha 02 de setiembre de 2026 de la Comisión Especial de la escuela, referente al cambio de locación del programa de Economía filial Paucar del Sara Sara de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables que recomienda autorizar el cambio de locación por ampliación de oferta educativa;

De conformidad a los dispuesto en la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N°30220, Resolución de Asamblea Universitaria N°008-2023-UNSCH-AU, Estatuto Reformado y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N°3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** el cambio de locación por ampliación de oferta educativa del programa de Economía, perteneciente a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para su funcionamiento en la Filial Paucar del Sara Sara, conforme al siguiente detalle:

Código de programa	Denominación	Modalidad	Denominación del Grado Académico	Denominación del Título	Local Autorizado	Local donde se Amplía la Oferta
16	Economía	Presencial	Bachiller en Economía	Título Profesional de Economista	Módulos UNSCH-FCEAC EP Economía	Convenio con el Instituto Superior Tecnológico de Paucar del Sara Sara y la IE Mariano Melgar de Pausa

Artículo 2º **ELEVAR** al Sr. Rector para su conocimiento y respectivo tratamiento en Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
E.P. de Economía.
Archivo.

PHV/jhp